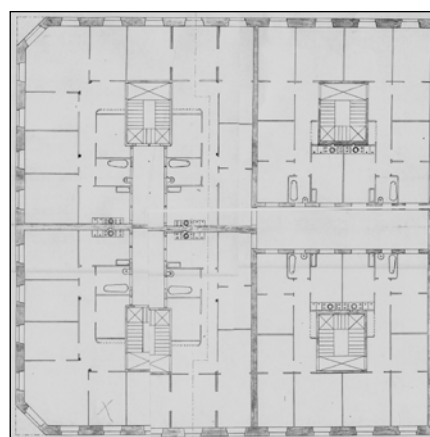
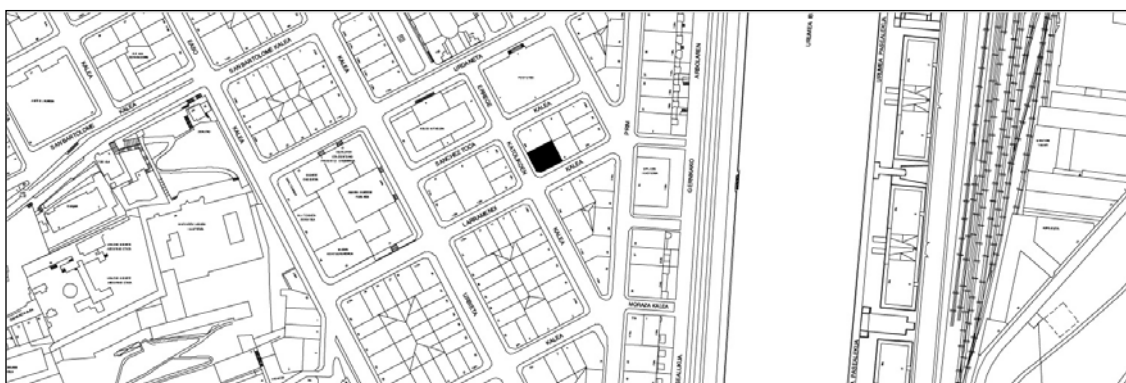


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

LARRAMENDI 6



Autor y fecha: Augusto de Aguirre; 1907.

Descripción.

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes retranqueados. Fachada que combina la sillería con sillarejo con junta recrecida. Mirador de aluminio en chaflán de esquina y hueco lateral extremo a calle Larramendi. Proyecto original común a Larramendi 4, y Sánchez Toca 3 y 5.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes retranqueados (5ª y 6ª plantas altas); miradores.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería y sillarejo.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.